

SANTA CRUZ, 15 de Abril de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un notebook para la unidad dental de JUNAEB.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Programa de Salud Oral JUNAEB 2016.

DECRETO :

1.- Adquisición de notebook, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: COMERCIAL TECHNSYSTEMS CHILE LIMITADA, Rut: según orden de compra N° 3864-149-CM16, por un monto de U\$ 868,70 IVA incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature of Fermin Gutierrez Rivas]
FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gonzalo Andrés Galvez Veneros]
GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz(S)

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud (02)
 - 4.- Transparencia (01)